

Acuerdo Nacional por la Unidad en la Educación Superior frente a la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19

Regreso seguro, paulatino y cauto a las actividades presenciales

Universidad Autónoma de Aguascalientes

Previo a la información contenida en esta ficha, todas las instituciones de educación superior recibieron para su análisis y adopción, las recomendaciones contenidas en los siguientes documentos:

- ACUERDO por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas (DOF, 14 de mayo de 2020).
- Hacia la construcción colectiva de la nueva normalidad en la Educación Superior (SEP-ANUIES).
- Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas, (DOF, 29 de mayo de 2020).
- Limpieza y desinfección de espacios comunitarios durante la pandemia por SARS-CoV-2 (11 de junio de 2020).
- Lineamiento general para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos abiertos (Gobierno Federal).
- Lineamiento general para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos cerrados (Gobierno Federal).
- Ficha Prevención de COVID-19 en la actividad laboral (tema de “Escuelas”, Gobierno Federal).

I. Estrategia para el regreso seguro a la nueva normalidad

Coordinación con el Gobierno Estatal

- El equipo directivo de la Universidad conoce la estrategia del Gobierno Estatal y estamos preparados para su seguimiento.
- La estrategia del Gobierno Estatal se puede consultar en la siguiente dirección electrónica:
<https://www.aguascalientes.gob.mx/coronavirus/>

Estrategia institucional

- La estrategia de comunicación dirigida a toda la comunidad institucional y a la sociedad, sobre las medidas sanitarias para la reapertura de las instalaciones, la seguridad personal, y el inicio de las actividades académicas se publican en la página institucional, Facebook, Twitter, Instagram, Tik Tok, televisión y radio universitaria, correo institucional entre otros.
- La institución está capacitando al personal que conformará las brigadas sanitarias integradas por personal capacitado para la ejecución, supervisión y control de los procesos y acciones de prevención.
- La Universidad está definiendo el procedimiento y capacitando al personal para disponer de un procedimiento para instalar filtros sanitarios para el ingreso a las instalaciones.
- Se tiene identificada y registrada a la población en riesgo y tomaremos las medidas necesarias de protección.
- Se está buscando un acuerdo con las autoridades sanitarias para que una persona contagiada reciba atención expedita.
- La Universidad ya está preparada para iniciar actividades con un modelo mixto en el siguiente periodo escolar.

Acuerdo Nacional por la Unidad en la Educación Superior frente a la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19

Regreso seguro, paulatino y cauto a las actividades presenciales

II. Programa especial establecido por la institución para el regreso seguro a las actividades presenciales

Objetivo general

- La Universidad cuenta con el Plan de Innovación y Seguridad Sanitaria para el Retorno a las Actividades Académicas Presenciales de la Universidad Autónoma de Aguascalientes que tiene como objetivo general, establecer parámetros y consideraciones generales para el retorno gradual a las actividades académicas presenciales en la institución, teniendo como prioridad esencial la seguridad sanitaria de la comunidad universitaria y de la sociedad de Aguascalientes.

Prioridades del programa

- Acondicionamiento de espacios e instalaciones.
- Reapertura gradual de las actividades académicas.
- Garantizar el cumplimiento de los protocolos sanitarios.

Descripción del programa especial para el regreso seguro

El proceso de gradualidad para el restablecimiento de las actividades académicas presenciales en la Universidad se regulará con base en las siguientes etapas:

- Suspensión absoluta de actividades académicas presenciales.
- Reanudación parcial inicial de actividades académicas presenciales.
- Reanudación parcial intermedia de actividades académicas presenciales.
- Reanudación parcial avanzada de actividades académicas presenciales.
- Reanudación total de actividades académicas presenciales.

Lo anterior se realizará, en todo momento, atendiendo a los protocolos institucionales en los que se establecen las medidas de salud y seguridad que se tendrán que cumplir para el retorno presencial a las actividades académicas y administrativas.

Principales acciones que la institución realizará antes del regreso a las actividades presenciales

- La Universidad establecerá en sus medios oficiales de comunicación –página oficial, redes sociales, TvUAA y Radio Universidad– una campaña permanente de promoción y difusión del protocolo sanitario para actividades académicas presenciales y para el ingreso a las instalaciones universitarias, considerando estrategias de participación de los estudiantes y de sus familias como promotores de salud comunitaria.
- La Universidad programará actividades de capacitación entre su personal académico y administrativo que les permitan identificar, comunicar adecuadamente, apoyar en escenarios de riesgo y alertas por contagios de COVID-19 entre la comunidad universitaria; además sobre procesos de adaptación a la nueva normalidad.
- Previo a cualquier etapa de reanudación de actividades presenciales, la Universidad realizará un diagnóstico general de sus instalaciones y una determinación de idoneidad en sus condiciones sanitarias básicas y esenciales.

Se implementará un Protocolo Sanitario para Actividades Académicas Presenciales que establecerá como principios y elementos esenciales los siguientes aspectos:

- Definición de elementos mínimos indispensables de protección sanitaria, que deberán portar permanentemente los estudiantes y personal académico durante el desarrollo de sus actividades presenciales.
- Productos e insumos de higiene y de seguridad sanitaria que deberán ubicarse en aulas, talleres, clínicas y laboratorios.

Acuerdo Nacional por la Unidad en la Educación Superior frente a la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19

Regreso seguro, paulatino y cauto a las actividades presenciales

- Acondicionamiento de espacios e instalaciones para garantizar un distanciamiento mínimo de 2 metros entre las personas.
- Ubicación y acondicionamiento de un espacio para aislar a integrantes de la comunidad universitaria en caso de presentar síntomas de COVID-19, en tanto se establecen los protocolos correspondientes para su traslado a su domicilio o a alguna unidad de atención hospitalaria, de ser el caso.
- Establecimiento de protocolos de sanitización de espacios universitarios, posterior a la realización de actividades presenciales y previo al inicio de otras actividades en las mismas instalaciones.
- Establecimiento de protocolos para la atención y tratamiento de casos sospechosos o diagnósticos positivos confirmados.
- Divulgar información de convenios o acuerdos que se realicen con las autoridades sanitarias competentes para ubicar protocolos de derivación de situaciones de riesgo o contagios al interior de las instalaciones universitarias.
- Establecimiento de protocolos de actuación ante la confirmación de un caso o de un contacto estrecho con un caso confirmado de cualquier persona que haya estado en las instalaciones universitarias.
- Establecer condiciones para el respeto a la privacidad y la confidencialidad de la información médica de la comunidad universitaria.
- Garantizar condiciones de seguridad e higiene en baños, dispensadores de agua, bibliotecas, cafeterías y áreas comunes.
- Establecer tiempos máximos recomendados para actividades presenciales, así como número máximo de estudiantes en espacios específicos, aulas, talleres, laboratorios, clínicas, etcétera.
- Garantizar condiciones mínimas de ventilación en las instalaciones universitarias.
- La Universidad establece como lineamiento general obligatorio para toda persona el uso de cubrebocas durante todo el tiempo en que permanezca en instalaciones universitarias. La Institución establecerá una campaña permanente respecto al uso correcto del mismo (cubrir por completo la nariz, boca y mentón), así como las técnicas para limpiarlo y desecharlo.

Principales acciones que la institución realizará durante el primer día del regreso a las actividades presenciales

- No podrán ingresar a las instalaciones universitarias personas que presenten síntomas asociados a COVID-19 o se encuentren en aislamiento obligatorio debido al diagnóstico de este, ni quienes tengan contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticado.
- En el supuesto de que se permitan actividades de concesionarios o proveedores de alimentos al interior de las instalaciones universitarias, el personal a cargo de dichos servicios deberá adoptar los protocolos de seguridad e higiene establecidos por la Institución.
- La Universidad deberá recomendar a estudiantes y personal académico que realice actividades académicas presenciales, reducir al mínimo el traslado de elementos materiales no indispensables entre su domicilio y las instalaciones universitarias.
- Se deberá establecer una campaña de prevención y cuidado entre el personal universitario y los estudiantes que, derivado de un eventual retorno a las actividades académicas presenciales, hagan uso de transporte público, con el objetivo de extremar las medidas de higiene correspondientes.
- Facilitar el acceso y participación de los estudiantes que, por sus condiciones de salud o factores de comorbilidad relacionado con la pandemia o discapacidad, requieran de apoyos especiales para integrarse debidamente a las actividades académicas presenciales.

Acuerdo Nacional por la Unidad en la Educación Superior frente a la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19

Regreso seguro, paulatino y cauto a las actividades presenciales

Principales acciones que la institución realizará en los días posteriores al regreso a las actividades presenciales

- La Universidad permanecerá atenta a otro tipo de incidencias que requieran asistencia médica para las personas que se encuentren en las instalaciones universitarias, por accidente o enfermedad diversa durante la jornada. En este supuesto, el contacto físico deberá ser el mínimamente indispensable para atender la contingencia; además, siempre se portará careta, cubrebocas y guantes; de ser necesario, se canalizará a la persona a la unidad de atención médica correspondiente.
- En caso de presentarse un caso sospechoso de COVID-19 en un alumno(a) o en el(la) profesor(a) correspondiente, todo el grupo al que pertenezca el(la) mismo(a) deberá abstenerse de asistir a las actividades presenciales hasta que se confirme o descarte la positividad del contagio. En caso de resultar positivo, el grupo de alumnos(as) deberá considerarse como contacto estrecho del caso confirmado y, en consecuencia, respetar el aislamiento durante catorce días a partir de la última exposición. Si el diagnóstico es negativo, el grupo podrá reanudar las actividades presenciales correspondientes.
- En caso de ubicarse una incidencia de casos positivos en las instalaciones universitarias, la Comisión Ejecutiva Universitaria podrá suspender actividades presenciales en determinados programas o niveles académicos; así como eventualmente suspender la totalidad de actividades presenciales.
- Se supervisará la correcta implementación de los protocolos institucionales.
- Se mantiene la suspensión indefinida de todo tipo de eventos académicos, seminarios, conferencias, jornadas de centro, ceremonias oficiales o actos protocolarios y en general de toda actividad que implique la participación de grupos de estudiantes o personal académico.

Atención a la población estudiantil que carece de medios necesarios para continuar los estudios a distancia

Como elemento prioritario y fundamental de equidad e inclusión, en la implementación del Plan Institucional de Educación a Distancia (PIED) y de todas las etapas de reanudación progresiva de actividades académicas presenciales, la Universidad Autónoma de Aguascalientes tendrá en cuenta, según corresponda:

- Apoyar con equipamiento de tecnologías de la información y la comunicación (laptops y datos) a los alumnos(as) que por su condición de vulnerabilidad económica así lo requieran, de acuerdo con un estudio socioeconómico que se realice al efecto y hasta el límite de las posibilidades institucionales.
- Adicionalmente se establecen lineamientos institucionales para flexibilizar y atender a la totalidad de la población estudiantil adaptándose a situaciones especiales.

Autorización del Programa Especial

- El contenido del programa especial fue autorizado por el Consejo General Universitario.

Consulta del Programa Especial

- <https://www.uaa.mx/portal/wp-content/uploads/2020/09/plan-de-innov-y-seg-sanitaria-1.pdf>

III. Aprendizajes.

Lecciones que ha dejado a la institución la emergencia sanitaria

- La necesidad de desarrollar programas dinámicos, flexibles con la incorporación y el fortalecimiento del uso de tecnologías y procesos automatizados; así como el desarrollo de protocolos sanitarios, planes y programas institucionales que garanticen el desarrollo de las funciones sustantivas institucionales, en circunstancias especiales y garantizando la seguridad de la comunidad universitaria y de la sociedad.
- La necesidad de innovar los procesos académicos y administrativos.

**Acuerdo Nacional por la Unidad en la Educación Superior frente a la emergencia sanitaria
provocada por el COVID-19**

Regreso seguro, paulatino y cauto a las actividades presenciales

La institución fue pionera en la toma de decisiones para responder a la situación de la pandemia, por lo que de inmediato se tomaron las medidas necesarias para salvaguardar la salud y seguridad de la comunidad universitaria, sin detrimento del cumplimiento de las funciones sustantivas institucionales con los recursos y capacidades institucionales.

La Universidad considera que se cumplirá con los preceptos de obligatoriedad y gratuidad establecidos en el Artículo Tercero Constitucional como resultado de la reciente reforma en materia educativa.